

SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN

OBJETIVOS

1. Desarrollar e implementar la política nacional de cambio climático y desarrollo sostenible.
2. Elaborar, promover e implementar políticas, planes, programas y proyectos vinculados a las temáticas asociadas al desarrollo sostenible y al cambio climático.
3. Asistir técnicamente al/a la Ministro/a en las relaciones con los demás órganos de la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el diseño y ejecución de políticas relativas al desarrollo sostenible y el cambio climático, como así también sobre el marco normativo vigente.
4. Coordinar técnica y administrativamente el funcionamiento del Gabinete y de la Mesa Nacional de Cambio Climático.
5. Entender en la aplicación de los tratados internacionales relacionados con los temas de su competencia, e intervenir en la formulación de convenios internacionales en los asuntos propios de su área.
6. Promover y fortalecer, en el ámbito de su competencia, la participación y coordinación con el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales vinculadas al cambio climático y al desarrollo sostenible, en coordinación con la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL.
7. Promover la evaluación ambiental como instrumento de política y gestión ambiental e intervenir en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en el ámbito de su competencia.
8. Entender en la propuesta y elaboración de proyectos normativos para el cumplimiento de las políticas de cambio climático y desarrollo sostenible.
9. Desarrollar e implementar políticas de innovación ambiental que fomenten la conservación, recuperación, protección y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.
10. Difundir patrones de producción y consumo sostenible y sustentable, a través de la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías.
11. Asistir al/a la Ministro/a desde el punto de vista de su competencia en el desarrollo de la biotecnología.
12. Participar en el diseño y desarrollo de instrumentos de innovación tecnológica para el monitoreo ambiental.
13. Promover el liderazgo del país en el desarrollo y la aplicación de tecnologías ambientales.

14. Promover y desarrollar políticas públicas que promuevan la resiliencia y sostenibilidad de las ciudades del país.

15. Promover y desarrollar políticas públicas que promuevan la elaboración e implementación de medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático en ciudades y ecosistemas vulnerables.

16. Brindar asistencia a gobiernos municipales, consorcios de municipios, comunas, comisiones de fomento, cooperativas, mutuales, sindicatos y organizaciones no gubernamentales, principalmente a través de proyectos que tengan como fin prácticas sostenibles que mejoren y preserven el ambiente y la calidad de vida de las personas generando inclusión social, en el marco de sus competencias.

17. Celebrar convenios con Universidades para la formulación de proyectos que promuevan la conservación, recuperación, protección y/o uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Secretaría en la promoción de acciones tendientes a la mitigación y adaptación al Cambio Climático.

ACCIONES:

1. Proponer y propiciar acciones conducentes al logro de los objetivos, obligaciones y metas contenidas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y acuerdos internacionales conexos en los que la REPÚBLICA ARGENTINA sea parte.

2. Elaborar inventarios de gases de efecto invernadero y monitoreo de medidas de mitigación, e implementar políticas y medidas regulatorias sobre la producción y consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO).

3. Elaborar los lineamientos y contenidos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y la definición y seguimiento de metas, estrategias, planes y programas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, en el marco de las políticas nacionales de desarrollo sostenible.

4. Asistir a la Secretaría en la coordinación técnico administrativa del Gabinete Nacional de Cambio Climático (Decreto N° 891/16).

5. Diseñar y proveer insumos técnicos, y ejecutar proyectos de financiamiento para la implementación de medidas de mitigación y adaptación, en forma coordinada en los ámbitos nacional, provincial y municipal.

6. Proponer y elaborar proyectos normativos para el cumplimiento de las políticas de Cambio Climático, en colaboración con la Dirección de Normativa Ambiental.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

COORDINACIÓN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ACCIONES:

1. Propiciar el desarrollo e implementación de estrategias, planes sectoriales, medidas y políticas de adaptación al Cambio Climático y prevención de riesgos de desastres.
2. Elaborar las comunicaciones nacionales, los informes bienales, las contribuciones nacionales y proyectos vinculados que apoyen los compromisos y metas resultantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en materia de adaptación.
3. Desarrollar proyectos de adaptación al Cambio Climático y prevención de riesgos de desastres e impulsar la implementación de medidas de adaptación a las consecuencias del Cambio Climático en las áreas de gobierno pertinentes.
4. Colaborar, junto con la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, con organismos gubernamentales y no gubernamentales con competencia o interés en la adaptación del Cambio Climático.
5. Participar en las negociaciones internacionales sobre la adaptación al Cambio Climático en las plataformas internacionales de tratamiento de la temática y realizar los aportes técnicos correspondientes.
6. Promover y realizar actividades de información y divulgación en materia de adaptación al Cambio Climático.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

COORDINACIÓN DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

ACCIONES:

1. Propiciar el desarrollo e implementación de estrategias, planes sectoriales, medidas y políticas de mitigación del Cambio Climático.
2. Elaborar los Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI), las Comunicaciones Nacionales, los Informes Bienales, las Contribuciones Nacionales y otros proyectos que apoyen los compromisos y metas resultantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en materia de mitigación.
3. Desarrollar proyectos de mitigación del Cambio Climático e impulsar la implementación de medidas de mitigación en las áreas de gobierno pertinentes.
4. Colaborar, junto con la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, con organismos gubernamentales y no gubernamentales con competencia o interés en la mitigación del Cambio Climático.

5. Participar en las negociaciones internacionales sobre la mitigación del Cambio Climático en las plataformas internacionales de tratamiento de la temática y realizar los aportes técnicos correspondientes.

6. Promover y realizar actividades de información y divulgación en materia de mitigación del Cambio Climático.

DIRECCIÓN NACIONAL EVALUACIÓN AMBIENTAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en la definición de políticas, programas, proyectos de evaluación ambiental y herramientas ambientales estratégicas.

ACCIONES:

1. Impulsar y desarrollar la implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica y la Evaluación de Impacto Ambiental como instrumentos de política y gestión ambiental.

2. Promover estándares mínimos relacionados con la Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica.

3. Contribuir a la definición de instrumentos normativos y herramientas de gestión que hagan a la protección, sostenibilidad y mejora del ambiente.

4. Impulsar y fortalecer la participación y coordinación con los demás órganos de la Administración Pública Nacional en la implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica y Evaluación de Impacto Ambiental.

5. Desarrollar la implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica para políticas, planes y programas sectoriales.

6. Contribuir al fortalecimiento de los sistemas nacionales, provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS de evaluación ambiental a través del intercambio técnico, la capacitación y difusión de las mejores técnicas disponibles.

7. Integrar información relevante en el marco del Observatorio Nacional del Cambio Climático (Resolución Nº 577/17) a efectos de coadyuvar a la toma de decisiones.

8. Administrar un Sistema de Información en materia de prevención alerta y recomposición ambiental.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE RIESGO AMBIENTAL

ACCIONES:

1. Sustanciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en el ámbito de competencia nacional.

2. Desarrollar e implementar instrumentos metodológicos para Evaluación Ambiental Estratégica.
3. Implementar procedimientos de Análisis de Riesgo Ambiental.
4. Entender en la propuesta y elaboración de proyectos normativos para el cumplimiento de las líneas de acción en prevención del riesgo ambiental.
5. Gestionar el Registro Nacional de Consultores de Evaluación Ambiental.
6. Proponer acciones en materia de capacitación y formación en relación a la Evaluación del Impacto Ambiental a otras jurisdicciones.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Secretaría en la formulación e implementación de políticas para el desarrollo de nuevas tecnologías, así como en la incorporación de buenas prácticas en materia de desarrollo sostenible y en la promoción de ciudades resilientes.

ACCIONES:

1. Asistir a la Secretaría en la definición de políticas, programas, estrategias y proyectos de innovación y nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible, como un medio para alcanzar patrones de producción y consumo sostenibles.
2. Desarrollar e implementar instrumentos metodológicos que promuevan la innovación en los criterios y políticas de sostenibilidad sectoriales como herramienta para la toma de decisiones y la gestión ambiental.
3. Propiciar la implementación de nuevas tecnologías e impulsar la eficiencia de recursos en el sector productivo mediante el fomento de una cultura innovadora y colaborativa.
4. Fomentar e implementar mecanismos y estrategias para el fortalecimiento de la comunidad de emprendedores que promuevan el desarrollo sostenible.
5. Fomentar el consumo sustentable y la incorporación de las nuevas tecnologías sostenibles en las prácticas cotidianas de la sociedad.
6. Consolidar alianzas estratégicas con el sector público, organizaciones de la sociedad civil, instituciones técnicas, academia, sector privado y la sociedad en el ámbito de su competencia.
7. Asistir a la Secretaría en la formulación e implementación de una política que promueva la resiliencia y sostenibilidad de las ciudades del país, coordinando las tareas con las áreas sustantivas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y de otros organismos con competencia en la materia.

8. Impulsar proyectos que mejoren la sostenibilidad del desarrollo local en municipios, comunas, consorcios de municipios y organizaciones no gubernamentales que requieran asistencia técnica y/o económica.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

COORDINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

ACCIONES:

1. Coordinar acciones para el desarrollo e implementación de las nuevas tecnologías aplicadas al desarrollo sostenible.
2. Confeccionar una base de información sobre los desarrollos tecnológicos en materia ambiental.
3. Impulsar el desarrollo tecnológico en materia ambiental que tengan por objeto la conservación del ambiente y los recursos naturales.
4. Promover el desarrollo del emprendedurismo en cuestiones ambientales.
5. Administrar el Programa Nacional de Emprendedores para el Desarrollo Sustentable (PROESUS), tendiente a propiciar y consolidar el marco de desarrollo de emprendimientos sustentables que provean soluciones innovadoras a desafíos ambientales.
6. Fomentar la articulación e interacción entre emprendedores, consolidando de forma transversal el componente ambiental y sustentable dentro de la política nacional del sector en el ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección en la promoción de soluciones más eficaces y sostenibles, mediante la aplicación de tecnologías innovadoras.
2. Promocionar la eficiencia de nuevos procesos productivos, aprovechando los avances en los distintos campos del conocimiento para su aplicación en el sector ambiental.
3. Asistir a la Dirección en la promoción del uso de aplicaciones biotecnológicas, nuevos materiales, sensores y transmisores, sistemas de tratamiento de datos, y todo nuevo desarrollo productivo a efectos de disminuir el impacto negativo al ambiente.

4. Asistir a comunidades y grupos de productores en proyectos de producción sostenibles y en tecnologías apropiadas.
5. Administrar el Programa de Reconversión Industrial para disminuir los impactos ambientales y sociales que generan los establecimientos industriales y de servicios.
6. Proponer a la Dirección soluciones innovadoras para dar respuestas ante los requerimientos de los diferentes sectores productivos.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

COORDINACIÓN DE CIUDADES SOSTENIBLES Y RESILIENTES

ACCIONES:

1. Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en el Objetivo N° 11 orientado al desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles.
2. Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales para incentivar la implementación de políticas ambientales y la creación de proyectos vinculados al desarrollo sostenible local.
3. Brindar asistencia técnica y económica a Gobiernos Municipales, Consorcios de Municipios, Comunas, comisiones de fomento, cooperativas, mutuales, sindicatos y organizaciones no Gubernamentales, a través de proyectos que tengan como fin prácticas sostenibles que mejoren el ambiente y la calidad de vida de las personas.
4. Realiza capacitaciones sobre las temáticas referidas a resiliencia y sostenibilidad urbana para los sectores públicos municipales y organizaciones no gubernamentales, cooperativas, mutuales y sindicatos.
5. Contribuir a desarrollar políticas públicas que promuevan un hábitat sostenible y resiliente.
6. Propiciar el desarrollo de una urbanización inclusiva y sostenible con una planificación y gestiones participativas e integradas.
7. Gestionar la Plataforma Nacional de Ciudades Sostenibles.